



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio N° 007-2014-OCI/MPP de fecha 10 de enero 2014 a través del cual el Órgano de Control Institucional reitera requerimiento de información documentada sobre implementación de recomendaciones derivadas de informes de acciones de control y actividades de control informadas al titular, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Plan Anual de Control año 2009, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 108-2009 CG publicada el 10 de setiembre de 2009, se aprueba la Acción de Control “Auditoría a los Información Financiera correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2008”

Mediante oficio N° 089-2010-OCI/MPP de fecha 04 de agosto 2010, se remite el Informe N° 006-2010-2-0421 conteniendo el “Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera Ejercicio 2008”.

Es de resaltar que el Informe en comentario, fue recepcionado por la gestión municipal 2007 – 2010; sin embargo las recomendaciones no fueron implementadas.

Como resultado del Examen Especial practicado, se formulan las siguientes recomendaciones con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión administrativa y financiera en la MPP.

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

1. Disponer que el Gerente Municipal, Gerencia de Administración y la Unidad de Planificación adopten las acciones necesarias para que se reformule el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro Analítico de Personal CAP y se implementen en la brevedad posible el Presupuesto Analítico de Personal PAP, el manual de organización y Funciones MPF, Manual de Procedimientos MAPRO, escala de Remuneraciones y el reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del personal.
2. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Contador adopten las acciones necesarias, para actualizar los libros y registros contables, en cumplimiento de la normativa.
3. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Contador, se elaboren los mayores auxiliares de cada una de las partidas, que sustentan las cuentas de los estados financieros, a fin de conocer la composición de las mismas, facilitar su revisión, análisis y regularización contable.
4. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Finanzas, Contabilidad y Tesorería tomen las acciones administrativas y de registros contables a fin de regularizar los documentos y vales provisionales pendientes de rendición por el monto de S/ 50,774.42, existentes en caja con una antigüedad hasta de 16 años.
5. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Finanzas, Contabilidad y Tesorería tomen acciones administrativas y de registro contable necesario, a fin de regularizar el sobregiro bancario sin sustento documentario por el monto de S/ 60,301.00.
6. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Finanzas, Rentas, Contabilidad efectúen las coordinaciones del caso, a fin de que se establezcan directivas para realizar conciliaciones de cuentas por cobrar emitidas por el Área de rentas y lo registrado por la Unidad de Contabilidad, se revelen en los Estados Financieros el importe de s/ 1 603,769.00, no registrados en estos que afectan a los resultados del ejercicio, así como las cuentas por cobrar mayor a un año por el importe de S/ 1 706,995.00 no



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

reclasificados a cobranza dudosa.

7. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Finanzas, Abastecimiento, Contabilidad, efectúen las coordinaciones del caso, a fin de que se disponga el estricto cumplimiento de los procedimientos para la toma de inventarios valorizados de los bienes de la Municipalidad, requiriéndose la tasación de algunos bienes del Activo Fijo para el sinceramiento de su valor y su restitución al patrimonio municipal actualmente valorado inadecuadamente en S/ 18 646, 664.00 y se ajusten las depreciaciones omitidas por un valor estimado de S/ 253,664.
8. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración y el Finanzas y Contabilidad, efectúen las coordinaciones para que se regularice contablemente dichos bienes recibidos en canje por las inversiones en valores y participaciones SEDALIB por un monto de S/ 1 754,377.00.
9. Disponer que el Gerente Municipal, la Gerencia de Administración, Secretaría, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, la implementación del archivo central de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la MPP y la nación dotando de:
 - Recursos Humanos integrado por personas que tenga don de servicio y sean conocedores del sistema de administración de archivos.
 - Un ambiente claramente definido, con el lugar donde se guardará los archivos, área de trabajo, depósitos, etc.
 - Mobiliario tales como : estructuras metálicas de ángulos ranurados, cajas archiveras, archivadores, plano tecas, armarios, tubos OVC, etc.

En razón de ello se hace necesaria la implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe y por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO IMPLEMENTAR las recomendaciones contenidas en el Informe N° 006-2010-2-0421 conteniendo el “Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera Ejercicio 2008”.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Control Interno MPP, a la Comisión de Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Legal, División de Programas Alimentarios y todas las unidades involucradas el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
OCI
Comisión Especial y Permanente
Administración
SGAL
Programas Alimentarios
Archivo